RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN

AUTO No. 532

Popayán, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

La anterior providencia se notifica en estados electrónicos No. 033 en el día de hoy 25 de marzo de 2021

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2020-00285-00

DTE: BANCO POPULAR

DDO; MARINO ALBERTO MOSQUERA ROJAS

CONSIDERACIONES:

Visto el memorial que antecede presentado por la Dra JIMENA BEDOYA GOYES, apoderada judicial de la parte demandante conforme al artículo 293 del Código General del Proceso, resultando procedente el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR a MARINO ALBERTO MOSQUERA ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.519.799, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 04 de FEBRERO de 2021, proferido dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2020-00285-00 propuesto por BANCO POLULAR contra MARINO ALBETO MOSQUERA ROJAS. Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación. Conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

FIRMADO POR

Firmado Por:

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE POPAYANCAUCA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA DE POPAYÁN, CAUCA,

CITA Y EMPLAZA

MARINO ALBERTO MOSQUERA ROJAS identificado con las cedula de ciudadanía No. 10.519.799 en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 04 de FEBRERO de 2021, proferido dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2020-00285-00 propuesto por BANCO POPULAR contra MARINO ALBERTO MOSQUERA ROJAS. Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación. conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso.-

SEGUNDO: DISPONER que la publicación del edicto se fijara por el termino de quince días y se publicará una sola vez en un diario de amplia circulación que puede ser el EL NUEVO LIBERAL o EL TIEMPO, o en una radiodifusora como CARACOL o RADIO 1040, si la publicación se realiza por medio escrito se hará el día domingo, o en los demás casos podrá hacerse cualquier día conforme al artículo 293 del Código General del Proceso. Entre las horas comprendidas entre las 6:00 a.m, y las 11:00 p.m, El presente edicto se fija hoy viernes (25) de marzo de dos mil veintiuno 2021) La secretaria,

Firmado Por:

LUISA FERNANDA GÓMEZ BENÍTEZ SECRETARIA